

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil
veinte (2020)

Nulidad Matrimonio Eclesiástico 2020- 0525

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Facatativa -Cundinamarca y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2º de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 17 de abril de 2019, por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Facatativa-Cundinamarca respecto al matrimonio católico celebrado el 28 de junio de 2013, en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Gutiérrez (Cund.), por **YESID PULIDO RAMÍREZ y NIDIA ESTHER CASTRO LADINO.**

2.- **OFÍCIESE** al respectivo funcionario del Estado Civil para que tome nota de esta decisión en las partidas de nacimiento y matrimonio de **YESID PULIDO RAMÍREZ y NIDIA ESTHER CASTRO LADINO,** y a la Parroquia..

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b29c829a26c4ace5d507e9a081dfcb7f5004da2ffe81b2bd0290687b976d690

Documento generado en 30/11/2020 05:36:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>125</u> DE HOY <u>01 DIC 2020</u>	
La Secretaria _____	